

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 08 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Memorando Nº 122-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha de recepción 07 de agosto del 2023; emitido por el despacho de alcaldía, informe Nº 090-2023-MDY/GM-PASCO, de la Gerencia Municipal, informe Nº 399-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, informe técnico Nº 036-2023-SGRO/GATyDE-MDY-PASCO, de la Sub Gerencia de Recaudación y Orientación; mediante el cual se solicita emitir acto resolutorio sobre el cumplimiento de Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, respecto al Plan de Incentivos 2023, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 095-2023-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Nº 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6° del artículo 20°, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley Nº 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, los objetivos específicos del PI son: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, publicado el 20 de mayo del 2023, en el Diario oficial el peruano, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, los cuales constan de diecinueve (19) artículos, así como los Anexos: I "Compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023"; II "Fichas técnicas de los indicadores de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2023", (...) entre otros los mismos que forman parte integrante del Decreto Supremo.

Que, en atención al tramo I del Anexo-Compromisos, Indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI), que deben cumplir las municipalidades en el año 2023, en lo referente al Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, respecto al Plan de Incentivos 2023, comprende 2.1. Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente y 2.2. Porcentaje de aumento de recaudación 2023, de impuesto predial respecto al año 2022, teniendo como objetivo incrementar el porcentaje de recaudación del impuesto predial corriente a fin de aumentar sus ingresos propios en el mismo año.

Que, mediante informe técnico N° 036-2023-SGRO/GATyDE-MDY-PASCO, de fecha 01 de agosto del año en curso, la Sub Gerencia de Recaudación y Orientación, solicita emisión de nuevo acto resolutive, en la cual determina el monto de S/ 1' 672.976.44 (Un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis con 44/100 soles), respecto a la emisión final total por concepto de impuesto predial del año 2022, asimismo se determinó la emisión inicial del monto inicial por concepto de impuesto predial del año 2023, por el monto de S/ 1' 775,697.19 (Un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 19/100 soles), en cumplimiento al Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, del Plan de Incentivos 2023. El mismo que fue remitido a la Gerencia Municipal mediante informe N° 399-2023-GM-GATyDE-MDY/PASCO, de fecha 04 de agosto del 2023, de la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico.

Que, mediante informe N° 090-2023-MDY/GM-PASCO, la Gerencia Municipal, remite al despacho de Alcaldía, la solicitud de emisión de acto resolutive sobre cumplimiento al Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, del Plan de Incentivos 2023, por el monto de S/ 1' 672.976.44 (Un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis con 44/100 soles), correspondiente a la emisión final total por concepto de impuesto predial del año 2022, asimismo se determinó la emisión final total por concepto de impuesto predial del año 2023, el monto de S/ 1' 775,697.19 (Un millón setecientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y siete con 19/100 soles).

Que, mediante memorando N° 122-2023-ALC/MDY-PASCO, de fecha de recepción 08 de agosto del 2023; suscrito por el despacho de alcaldía disponiendo emitir acto resolutive sobre el cumplimiento de Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, respecto al Plan de Incentivos 2023, respecto a la emisión final total por concepto de impuesto predial del año 2022 y 2023, conforme a lo establecido en el informe N° 090-2023-MDY/GM-PASCO, la Gerencia Municipal, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-A-MDY-PASCO; decisión que debe ser materializado mediante la dación del presente acto administrativo,

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades en la Ley N° 27972 y de conformidad a la Decreto Supremo N° 095-2023-EF, Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023, y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas, como entidad implementadora, los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1- Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente, correspondiente al Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

"Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2022	Emisión final total por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2022	S/ 1' 672.976.44
2023	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del ejercicio fiscal 2023	S/ 1' 775,697.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recaudación y Orientación, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia sobre el particular, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-A-MDY-PASCO, de fecha 28 de junio del 2023; y todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la comunicación de la presente resolución a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la comuna municipal (www.muniyanacancha.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJA HUAMAN QUISPE